



EL DÍA CUARTO, VEINTI
TRES DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y NUEVE.

A enagranamiento por fuerza de la propiedad, posesión, y gozo, y
siempre acañado y tiene, posesión, y gozo de los Salas
Montes fuentes, Texvas, tierras y Despoblados de su Campo
y Jurisdicción en Vicaría de N. P. P. P. y Ventas obtenidas
de los Señores Reyes, acuerda que Incontinenti se capite
de toda la dha. Sentencia para ante la N. Junta de Salas
y demás Tribunales y partes que combengan pidiendo el
testimonio de May. tomando los que sean convenientes para
el Recurso, haciendo para su Convención, los Cau. Comisarios
de esta Depend. las Dilig. que sean conducentes, y en caso de
cesar, para obtener dho. testim. p. hallarse el dho. Cues
de Comuñón en la Ciudad de Murcia, Despachen, Propio
al Procurador de esta Ciudad en ella, y para Discursar lo de
mas que combenga en asunto de tanta gravedad en las
Dilig. Recursos, y Instancias que se devan hacer para
queno se le desapropie a esta Ciudad lo que es suyo se
Luce 9. m. de los Cau. Res. p. el primer Cau.

El día que se celebra =

En la Ciudad de Murcia

Ante

As qual Madridano de Mathias...

En la dha. Ciudad de Murcia...
capitular en ella en dho. día...
Día 1.º de mil setecientos y treinta y nueve...
se reanuda...
que rando...

